

## HECHO RELEVANTE

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Paseo de la Castellana 19**  
**28046 MADRID**

Madrid, 18 de Mayo de 2005

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo previsto en el artº. 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar las Cuentas Anuales de URALITA, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.
- 2º.- Aprobar el reparto de un dividendo por importe de 33.574.967,19 euros, mediante el abono de 17 céntimos de euro por acción que será pagadero a partir del 1º de Julio de 2.005.
- 3º.- Nombrar como Auditores de la Sociedad a DELOITTE ESPAÑA, S.L. (DELOITTE & TOUCHE) domiciliada en Madrid, Raimundo Fernández-Villaverde, 65, CIF B-79104469, número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0692, por un periodo de un año, comprendiendo por tanto el nombramiento hasta la verificación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.005, inclusive.
- 4º.- Aprobar el Informe del Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio 2.005.
- 5º.- Aumentando a trece el número de Administradores de la Sociedad, dentro del máximo y mínimo estatutarios, nombrar Consejero de Uralita, S.A. por el plazo de cinco años, a D. Frank Wojtalewicz, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Mejía Lequerica, 10, Nº de pasaporte 4025728945D, expedido en Wiesbaden (Alemania) el 25 de Octubre de 1.999, fecha de caducidad el 24 de Octubre de 2.009.
- 6º.- Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 26 de Mayo de 2.004.

7°.- Facultar, en los más amplios términos, al Presidente Don Francisco Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los Acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los Acuerdos anteriores.

Atentamente les saluda,